Año de 1920 Lunes 26 de Julio Núm. 89

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas.............. 5'00
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea.............................. 0'30

Boletín Oficial

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas .... 6'25
Número suelto.................. 0'25

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director General de Agricultura, Minas y Montes, en telegrama de hoy, me dice lo siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto por Real orden de la Presidencia Consejo Ministros 23 Junio, sírvase V. S. disponer que por Alcaldes pueblos respectivos, se notifique Presidentes Cámaras Agrícolas, Sindicatos Agrícolas, Federaciones y Comunidades Labradores, remitan con urgencia a esta Dirección General los presupuestos de franquicia postal que cada entidad crea necesario para la correspondencia oficial.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que los señores Alcaldes de esta provincia se sirvan comunicarlo a los Presidentes de dichos organismos, para el cumplimiento de cuanto en el preinserto telegrama se interesa.

Segovia, 23 de Julio de 1920.

El Gobernador,
EMILIO LLASERA

1966

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º

CIRCULAR

Habiendo participado a este Gobierno el Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial que según le comunica el Alcalde de Zarzuela del Pinar, el día 13 del actual, se fugó del domicilio del vecino de dicho pueblo, Leonardo Calvo Villegas, el asilado Félix González, que le fué concedido para dedicarle a su oficio de labrador; encargo a los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes dependientes de mi autoridad, procedan a la busca y captura del referido asilado, de las señas personales que a continuación se citan,

Segovia, 22 de Julio de 1920.

El Gobernador,
EMILIO LLASERA

Señas.—Edad 15 años, estatura baja, pelo negro, ojos negros, color moreno, viste blusa azul, pantalón de Mahón oscuro, camisa oscura, gorra negra, lleva dos tapabocas, tiene los ojos malos a consecuencia de quemaduras.

1972

COMISIÓN PROVINCIAL

—o—

Don Timoteo de Antonio y Gil, Secretario de la Excma. Diputación provincial.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión provincial en 22 de Julio, con anuencia del señor Comisario de Guerra de la Plaza y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, se acordó que los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia durante el mes de Junio, se abonen a los precios siguientes:

	Pesetas
Ración de pan 0'70 kilogramos	54
Ración ordinaria de cebada 4 kilogramos	1'90
Ración ordinaria de paja 6 kilogramos	41
Litro de aceite	2'51
Litro de petróleo	2'37
Kilogramo de carbón	19
Kilogramo de leña	08

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y a los efectos prevenidos en la Instrucción citada, expido la presente visada por el Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, en Segovia, a 23 de Julio de 1920.—Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente de la Comisión provincial, Bernardo Romero y Martínez.

1969

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Don Julio Castro Bonet, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que el Recaudador de la Hacienda de la zona del Espinar, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ha tenido a bien nombrar auxiliar de la referida zona recaudatoria a D. Luis García Hernández.

Lo que se hace público a fin de que llegue a conocimiento de los contribuyentes, autoridades administrativas, judiciales y Registrador de la propiedad del partido, a los efectos del artículo 19 de la Instrucción antes citada.

Segovia, 22 de Julio 1920.—El Tesorero de Hacienda, Julio Castro.

1954

Escuela Normal de Maestras de Segovia

ANUNCIO DE MATRÍCULA

Se pone en conocimiento de las interesadas que durante todos los días hábiles del próximo mes de Agosto, y de doce a una, podrán solicitar la correspondiente matrícula, las alumnas que deseen dar validez académica a los estudios hechos extraoficialmente. Para ello presentarán en esta Secretaría, la oportuna instancia solicitando axamen, acompañada de su cédula personal, 25 pesetas en papel de pagos al Estado, como matrícula y 5 pesetas, también en papel de pagos al Estado, como derechos de examen, más los necesarios timbres móviles.

Las alumnas que pretendan ingresar, podrán solicitarlo durante todo el próximo mes de Agosto y Septiembre, hasta la víspera de comenzar los ejercicios. Para ello presentarán la correspondiente instancia acompañada de la siguiente documentación: Partida del Registro civil legalizada si la interesada no fuera de esta provincia y legitimada en caso contrario, cédula personal, certificación facultativa de no padecer enfermedad contagiosa y de estar revacunada, autorización de sus padres o tutores para seguir la carrera, 2'50 pesetas, en papel de pagos al Estado, como derechos de exámen y dos timbres móviles. Las interesadas deben tener 14 años cumplidos.

Las alumnas que hayan de cursar oficialmente sus estudios en el próximo curso de 1920 a 1921, deben satisfacer el primer plazo de matrícula durante todo el mes de Septiembre, cuyo primer plazo consiste en 12'50 pesetas, en papel de pagos al Estado, y los sellos móviles correspondientes. Las alumnas que vayan a cursar oficialmente sus estudios y no hayan pertenecido a esta clase de enseñanza en el pasado curso, deben presentar una instancia solicitando dicha matrícula.

Segovia, 20 Julio de 1920.—La Directora, Teresa de Pablo.

1935

Juzgado de primera instancia e instrucción de Cuéllar

Don Ricardo Martínez Castillá, Juez de instrucción accidental de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las costas impuestas a Santos Cabrero Peña, vecino de Aldeasoña, en la causa que se le siguió en este Juzgado con el núm. 17 de 1919, sobre estafa, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, de las fincas siguientes, sitas en término municipal de dicho pueblo, y embargadas a referido procesado. cuyo acto tendrá lugar el día 11 de Agosto próximo y hora de las once en la Sala audiencia de este Juzgado.

1.ª Una tierra al sitio de Valdelaperra, de 78 áreas, 40 centiáreas, linda Este, Pedro Serna; Sur y Oeste, herederos de Pascual Rojo, y Norte, raya divisoria de Laguna de Contreras; tasada en cuatrocientas pesetas.

2.ª Otra al sitio del Oraño, de 39 áreas, 40 centiáreas, linda Este, José Rojo; Sur, Pedro Santamaría; Oeste, Braulio Arranz, y Norte, herederos de Josefa López; tasada en cien pesetas.

3.ª Otra a Garcillán, de 78 áreas, 40 centiáreas, linda Este, Cañada; Sur, Mariano Sanz; Oeste, el mismo Mariano, y Norte, Leonardo Hernando; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

4.ª Otra al sitio de Valdelaperra, de igual cabida que la anterior, linda Este, Revillos; Sur, lo mismo; Oeste, de Juan Pelayo, y Norte, de Domingo García; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

5.ª Otra a la entrada de la Serne, de 59 áreas, 10 centiáreas; linda Este, Leonardo Hernando; Sur, Martín de Martín; Oeste, Felipe Manrique, y Norte, de Celestino Ventosa; tasada en cien pesetas.

Para tomar parte en la subasta, consignarán los licitadores en este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, cuando menos, del valor de las fincas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y será de cuenta del rematante la adquisición de títulos de propiedad.

Dado en Cuéllar a diez y seis de Julio de mil novecientos veinte.—Ricardo Martínez.—El Secretario, P. S., Ildefonso Fernández.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

1961

Don Juan B. Copeiro del Villar, Secretario accidental de la Audiencia provincial de Segovia.

Certifico: Que las listas definitivas de Jurados formadas por la Junta de gobierno de esta Audiencia para los partidos judiciales de la Capital, Sepúlveda, Santa María de Nieva, Cuélla y Riaza, listas que se forman en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo treinta y tres de la ley de veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho y en las que se consignan los nombres, apellidos y vecindad de los que han de funcionar constituyendo el Tribunal de hecho durante el año próximo de mil novecientos veintiuno, para ver en juicio oral y público las causas que durante dicho período de tiempo hayan de resolverse como de su competencia, son los siguientes:

PARTIDO JUDICIAL DE SEGOVIA

CABEZAS DE FAMILIA

D. Ignacio Pascual García	Carbonero el Mayor
Gabriel Fernández Núñez	Espinar
Juan Encinas Barroso	Madrona
Cándido Escobar Martín	Garcillán
Juan Merino Martín	Los Huertos
Faustino Alvaro Martín	San Ildefonso
Tomás Gil García	Torreiglesias
Celestino Zamarro Jerónimo	Veganzones
Doroteo Adrados Gómez	Turégano
Jesús Otero Robledano	Ortigosa del Monte
Valentín Prieto Pascual	Hontoria
José Miguel Gozalo	Escalona del Prado
Zacarías Gil Herranz	Brieva
Elías Llorente Llorente	Valverde del Majano
Aniceto Ayuso Velasco	Collado Hermoso
Santiago Duque Gómez	Segovia
Jacinto García Pastor	Torrecaballeros
Vicente Alcón Porcart	Segovia
Luis Alonso Martín	Anaya
Manuel Esteban Blanco	Cubillo
Calixto de Frutos Avial	Escarabajosa de Cabezas
Isáac Serrano García	Segovia
Matías Moreno Llorente	Idem
Jesús Callejo Arévalo	Abades
Antonio Cardiel Hernando	La Cuesta
Elías Lucas Mardomingo	Basardilla
Juan López Encinas	Escobar de Polendos
Ubaldo García Garrido	Segovia
Julián Bermejo Bermejo	Zarzuela del Monte
Juan García Ruiz	Navas de San Antonio
Celestino Gómez Miguel	Pelayos del Arroyo
Gregorio Leonor García	Segovia
Manuel Francisco Matesanz	Valdeprados
Eulogio Callejo Vázquez	Segovia
Matías García Vírseda	Valdevacas y Guijar
Julián Canto Pérez	Turégano
Mariano Barreno Allas	Vegas de Matute
Mauro Lozano Pérez	Segovia
Rufino Gómez Delgado	Turégano
Romualdo Vázquez Heras	Sotosalbos
Victoriano Gómez Gómez	Trescasas
Matías Baeza Arribas	Santiuste de Pedraza
Felipe Alvarez Mateos	Segovia
Claudio Moreno Sanz	Idem
Benito de Benito de Frutos	Valseca
Cayetano Martín Marcos	San Ildefonso
Pedro Martín Robledo	Santo Domingo de Pirón
Isidoro Benito Manso	San Ildefonso
Cándido Benito Gómez	Segovia
Mariano Arribas de la Calle	Otero de Herreros
Alejandro Avial Sancho	Otones
Germán Elías González	Segovia
Saturio Moreno Regidor	Juarros de Ríomoros
Angel Rincón Arribas	Hontanares de Eresma
Julián González Calvo	Segovia
Frutos Fernández de la Fuente	Fuentemilanos
Eusebio Martín Alvarez	La Higuera
Jorge Zurdo Bragulat	Segovia
Demetrio Sáez Herrero	Idem
Lucas Martín Gómez	Caballar
Ciriaco Llorente Fuentes	Cantimpalos
Miguel Gozalo Arévalo	Aldea Real
Julián Santos Rincón	Carbonero de Ahusín
Mariano Carretero Aragón	Segovia
Roque Otero Mesonero	Zarzuela del Monte
Higinio Alvarez Domingo	Turégano
Felipe Alonso y Alonso	Cabañas de Polendos
Pedro Muñoyerro Sardina	Segovia
Venancio Arévalo Gómez	Carbonero el Mayor
Heliodoro Esteban López	Adrada de Pirón
Anastasio Antonio Matamala	Valdevacas y Guijar
Pedro Lozano Salamanca	San Ildefonso
Ignacio Encinas Gimeno	Torreiglesias
Francisco Barrio Tapias	Valdevacas y Guijar
Pedro Delgado Muñoz	Yanguas de Eresma
Clemente Pérez Alguacil	Segovia
Calixto Cardiel Martín	Cabañas de Polendos
Guillermo Andrés García	Añe
Mariano Rosillo Fernández	Segovia
Félix Rodríguez Torrego	Carbonero el Mayor
D. Lucas Bernardos Callejo	Abades
Clemente Peña García	Segovia
Casiano Herranz Gonzalo	Aldea Real
Martín Cubo de Diego	Segovia
Antonio de la Calle Calatraveño	Otero de Herreros
Mariano Alonso Alonso	San Ildefonso
Felipe Aparicio Alonso	Revenga
Marcos Herrero Garrido	Segovia
Francisco Pozo Abascal	Navas de San Antonio
Paulino Roldán González	Garcillán
Eugenio Santos Domingo	Segovia
Felipe Herrero Bermejo	Zarzuela del Monte
Santiago Garrido Alonso	La Lastrilla
Teodoro Velasco Miño	Segovia
Domingo Aragoneses Calle	Madrona
Urbán Grande Vírseda	Losana de Pirón
Tiburcio Senovilla Herrero	Segovia
José Calderón Santiago	Idem
Frutos Sastre García	Hontoria
Santiago Gómez Herrero	Turégano
Fermín Real Muñico	Valverde del Majano
Juan Martín Marcos	San Ildefonso
Angel Torres Tapia	Navas de San Antonio
Mariano Sáez Pérez	Segovia
Julito Manso Luengo	Valseca
Alejo Gómez Martín	Mozoncillo
Alejandro González y González	Roda de Eresma
Faustino Ibarrondo Rodríguez	Segovia
Alfonso Calvo Sanz	San Ildefonso
Antonio Garrido Marinas	Palazuelos de Eresma
Galo Llorente Rincón	Martín Miguel
Antonino Hidalgo San Felipe	Salceda
Emiliano Bravo Lobato	Segovia
Lorenzo Gómez Bermejo	Otero de Herreros
Paulino Escolar Llorente	Hontoria
Cristóbal Alcón Porcart	Segovia
Mariano Llorente Bermejo	Los Huertos
Galo López Alvarez	Mozoncillo
Elías Sánchez Bravo	Madrona
Epifanio Herrero Velasco	Segovia
Mateo Bermejo Fernández	Zarzuela del Monte
Pedro Velasco Truchado	Turégano
Gregorio Borreguero Crespo	Veganzones
Agustín Bravo Bermejo	Otero de Herreros
Lorenzo Castro Escolar	San Ildefonso
Emilio Fernández García	Segovia
Eustaquio Higuera Marinas	Palazuelos de Eresma
Valentín Llorente Miguel	Garcillán
Doroteo Gila de Frutos	Fuentemilanos
Pedro Moral de Allas	La Losa
Federico del Olmo Alonso	Segovia
Marceliano Díez Pesquera	Escalona del Prado
Eusebio Arévalo Llorente	Carbonero el Mayor
Mariano Luciáñez Calle	Bernúy de Porreros
Jorge García Pascual	Escarabajosa de Cabezas
Tomás Herrero Isabel	Espirdo
Julián Perela Miguel	La Cuesta
Pedro de Torres Hernanz	Segovia
Francisco Peña Ramos	Escarabajosa de Cabezas
Leocadio Herrero Gómez	Espinar
Benito Martín Tejedor	Carbonero el Mayor
Antonio Tapias Martín	Escalona del Prado
Niceto Salina Ayuso	Fuentemilanos
Esteban Arévalo García	San Ildefonso
Pedro González Gómez	Espinar
Félix Domínguez Martín	La Cuesta
Evaristo Llorente Isabel	Abades
Prudencio González Gasco	Segovia
Justo Maricalva García	Espinar
Mariano Costa García	San Ildefonso
Francisco Velasco Cerezo	Sauquillo de Cabezas
León Redondo Gil	Torreiglesias
Juan Delgado Muñoz	Segovia
Francisco Herrero Sanz	Escalona del Prado
Mariano Sanz Barroso	Brieva
Gregorio García y García	Carbonero el Mayor
Rufino Sanz Fuentes	Escalona del Prado
Santiago Martín Alvarez	Encinillas
Cruz de Frutos Herrero	Espirdo
Lucio Roldán Esteban	Garcillán
Sabino Sastre Marcos	Segovia
Agapito Herranz Francisco	Mozoncillo
Emeterio Dueñas Moral	La Losa
Miguel Pozo García	Navas de San Antonio
Toribio Casado Sanz	Madrona
Mariano Frechel Gómez	Escalona del Prado
Pablo Martín Leonor	Caballar
Francisco de Pedro Herranz	Adrada de Pirón
Leonardo Pérez Muñoz	Carbonero el Mayor
Lucas Gilarranz Delgado	Anaya
Claudio Heredero Arribas	Cantimpalos
Segundo Llorente Arribas	Madrona
José García Priego	Collado Hermoso
Maximino Calvo Jiménez	Espinar
Joaquín Duque Sisí	San Ildefonso
Marcos Bravo Martín	Navas de San Antonio
Melquiades Garcillán Rodao	Segovia
Francisco Antonio Lucián	San Ildefonso

D. Mauricio Segovia Rubio	La Lastrilla
León López Saénz de Miera	Espinar
Frutos Gil Miguelañez	Escobar de Polendos
Benito Contreras Andrés	La Cuesta
Agustín de Frutos Avial	Escarabajosa de Cabezas
Isáac Manrique Merino	Cabañas de Polendos
Ramón Herranz Lomillos	Aldea Real
Alejandro Arévalo Arévalo	Carbonero el Mayor
Benjamín García Garrido	Espinar
Mariano Mateos Pascual	Madrona
Manuel Fidalgo Alvarez	San Ildefonso
Julio López Casasempere	Segovia
Pantaleón Martín Sánchez	Zarzuela del Monte
Germán Gallego Ejido	Turégano
Antolín Real del Rey	Valverde del Majano
Mariano Adrados Borreguero	Turégano
Francisco García Sanz	San Ildefonso
Pablo Peinador Contreras	Idem
Valentín Gil Encinas	Torreiglesias
Clemente Alonso Pastor	Revenga
Martín Martínez Aparicio	Segovia
Fermín González y González	Espinar

CAPACIDADES

D. Victorio Pascual Herrero	Carbonero el Mayor
Tomás Monjas Barroso	Los Huertos
Toribio Carbayo González	Espinar
José Barbero Abella	Segovia
José Callejo Hernangómez	Valseca
Antonio de Antonio Matamala	Muñoveros
Alejo Sanz Gimeno	Escalana del Prado
Agapito Escribano Herranz	Aldea Real
Estanislao Borreguero Arribas	Cubillo
José Acebedo Saavedra	Segovia
Críspulo Adeba Benito	Idem
Meriano Marcos Llorente	Escobar el Polendos
Angel Pérez de Frutos	La Losa
Nicolás Escolar Migueláñez	Garcillán
Eustasio Montalvo Sanz	Anaya
Mariano Larios Cibatti	Segovia
Victorio Pardo Otero	Valdeprados
José Rodao Hernández	Segovia
Fernando González Borreguero	Turégano
Cándido Medina Martín	Otones
Mariano Vázquez Araujo	San Ildefonso
Segundo Andrés Gilsanz	Segovia
Ciriaco López Encinas	Idem
Eusebio Prieto Prieto	Navas de San Antonio
Gabriel Martín Sanz	Segovia
Miguel Real de Pablos	Valverde del Majano
Felipe de Vicente Méndez	Segovia
Jesús Dimas Andrés	Zarzuela del Monte
Rufino Portero López	Segovia
Zoilo Mateos Mate	Zamarramala
Pedro Borreguero Herrero	Turégano
Francisco Andrés Aguado	Añe
Mariano Herranz Yuste	Escarabajosa de Cabezas
Mariano Tomé Moreno	Segovia
Esteban Velasco Miguel	Encinillas
Antolín de Frutos Velasco	La Higuera
Benito Castro Rueda	Segovia
Nicolás Rujas Arribas	Hontanares de Eresma
Faustino Ayuso Rincón	Madrona
Miguel Rodríguez Redondo	Segovia
Silvestre Cuesta Ballesteros	Veganzones
Anastasio Ayuso Sevillano	Valverde del Majano
Víctor Blasco de Blas	Otero de H r eros
Melchor Herranz Alonso	Monzoncillo
Fernando Carral Romero	Segovia
Florencio Fuentes Revenga	Yanguas de Eresma
Rafael Nadales Ruiz	Segovia
Vicente Sastre Manso	Idem
Natalio Pérez Serrano	San Ildefonso
Lucas San Gil	Palazuelos de Eresma
Eduardo Díez Arias	Segovia
Ventura García Benito	Santo Domingo de Pirón
Francisco del Barrio Miguel	Ortigosa del Monte
Luis Ayuso Berrocal	Pelayos del Arroyo
Apolinar Lobo Núñez	Segovia
Santiago Arribas Rincón	Roda de Eresma
Antonio Gómez Sanz	Salceda
Nicanor Castillo Martín	Segovia
Fausto de Lucas Aparicio	Torrecaballeros
Francisco Gilarranz Vallejo	Segovia
Galo Lázaro Lázaro	Tabanera de Lueuga
Juan Sáez Sacristán	Segovia
Miguel Barrio Herrero	Sauquillo de Cabezas
Santiago Casado Gil	Otones
Javier Cabello Dodero	Segovia
Lorenzo Nadales Villoslada	Revenga
Román Santos Martín	Satiuste de Pedraza
Gabino Nieva Galicia	Segovia
Hermenegildo Barrio Holgueras	Sotosalbos
Claudio Merino Sanz	Escalona del Prado
Gregorio Alvarez y Alvarez	Segovia
Anastasio Gómez y Gómez	Adrada de Pirón
Gonzalo Serradillos Brea	Segovia
Anastasio Sanz Gil	Basardilla

D. Francisco Manzano y Manzano	Collado Hermoso
Ignacio Gallegos Silva	Segovia
Manuel Luciáñez Barroso	Bernúy de Porreros
Leandro Cañas Crespo	Segovia
Marcelino Martín de Pedro	Brieva
Juan Perela Redondo	La Cuesta
Alejandro Llovet Vergara	Segovia
Modesto Delgado Martín	Idem
Martín Herranz Iglesias	Aldea Real
Francisco Cardiel Palacios	Cabañas de Polendos
Mariano García Molinera	Segovia
Luis Palomo Garrido	Cantimpalos
Ezequiel Leonor Benito	Caballar
Fernando Albertos Sanz	Segovia
Juan Rincón Lázaro	Carbonero de Ahusín
Galo Maricalva Tapia	Espinar
Francisco Rovira Giménez	Segovia
Julián del Pozo Moreno	Fuentemilanos
Rafael R. Muñoz Baeza	Segovia
Mateo Miguel Huertas	Espirdo
Domingo Segovia Herrero	La Lastrilla
José Barbero Olalla	Segovia
Mariano Andrés de Frutos	Valdevacas y Guijar
Santiago Gil Illanas	Sauquillo de Cabezas
Antonino García Benito	Segovia
Isidoro Martín Gil	Torreiglesias

PARTIDO JUDICIAL DE CUÉLLAR

CABEZAS DE FAMILIA

D. Quiterio Arranz Laguna	Campo de Cuéllar
Agapito de la Cruz Merino	Hontalvilla
Emiliano Gozalo Sanz	Dehesa de Cuéllar
Juan Bermejo Serrano	Fuentepelayo
Carlos Velasco Muñoz	Cuéllar
Pedro Gozalo González	Vegafría
Eusebio Herranz Santos	Pinarnegrillo
León Alvaro Carrión	Mata de Cuéllar
Francisco Arranz del Río	Sanchonuño
Casto Esteban Yuste	Villaverde de Iscar
Antonio Olmos Pérez	Zarzuela del Pinar
Emeterio Sanz Herrero	Cuéllar
Julián Alvaro García	Calabazas
Robustiano Sanz Escorial	Aguilafuente
Alvaro Gómez Núñez	Fuentepiñel
Aniceto Boal Pérez	Chañe
José Arranz Nieto	Cuevas de Provanco
Gregorio González Cabrero	Cuéllar
Toribio Bayón Ruano	Fuentes de Cuéllar
Vicente Andrés Hernando	Laguna de Contreras
Alvaro Blanco Blanco	Torreadrada
Felipe Antón Gómez	Sacramenia
Domingo Nieto Arranz	Pinarejos
Pablo Arranz de Frutos	Lastras del Pozo
Ignacio Fuente Lázaro	Valtiendas
Felipe Barbolla González	Cuéllar
Cándido Arranz Martín	Fuente el Olmo de Iscar
Jesé Gómez Vargas	Vallelado
Dionisio Aguado García	San Martín y Mudrián
Pablo Aragón Maroto	Samboal
Agustín Ortega Ortega	Olombrada
Atanasio Cáceres Muñoz	Moraleja de Cuéllar
Enrique Hidalgo Sastre	San Martín y Mudrián
Félix Gil Minguela	Navas de Oro
Anastasio Aragón Morlán	Lovingos
Felipe Mateos de Frutos	Zarzuela del Pinar
Mariano Acebes Arevalillo	Lastras de Cuéllar
Inocencio del Ser Muñoz	Vallelado
Marcelino Muñoz de Benito	Remondo
Claudio Fuentetaja Hidalgo	Navalmanzano
Guillermo Acebes García	Mambibre de la Hoz
Emeterio Cobos Gozalo	Cuéllar
Eleuterio Alonso Ruano	Campo de Cuéllar
Teodoro Martín Arranz	Adrados
Antonio Gómez de Pedro	Arroyo de Cuéllar
Fermín de Frutos Gómez	Cuéllar
Lucio Martín Torres	Hontalbilla
Manuel Sombrero Gómez	Cozuelos de Fuentidueña
José Cerezo Tejedor	Fuentepelayo
Segundo Alvarez Fuentetaja	Gomezserracín
Mariano Gil Sanz	Sanchonuño
Gonzalo Acebes Melero	Moraleja de Cuéllar
Santiago Arévalo Martín	Navas de Oro
Felipe Arranz de Diego	Fuentesoto
Julián Albertos Benito	Fresneda de Cuéllar
Ciriaco Acebes Córdoba	Frumales
Benigno Garrido Delgado	Hontalbilla
Celedonio Arranz Cabrero	Fuentidueña
Lorenzo Gómez Martín	Fuente el Olmo de Fuentidueña
Antonino Cáceres Verdugo	Fuentes de Cuéllar
Eulogio Calvo Arranz	Cuéllar
Mariano Fuente Oviedo	Aldeasoña
Eugenio García Martínez	Castro de Fuentidueña
Gregorio de Pablo Valle	Cobos de Fuentidueña
Marcos Delgado Zaera	Fuentepelayo
Deogracias Fuente García	Laguna de Contreras
Juan Ventosa Martín	Fuentesaúco de Fuentidueña

D. Pascual Bartolomé Pérez..........	Fresneda de Cuéllar
Jerónimo Mate Blanco............	Torrecilla del Pinar
Pedro Antón Muñoz............	San Cristóbal de Cuéllar
Emilio Domínguez Martínez.........	Navas de Oro
Galo Alvarez Otero............	Cuéllar
Pedro Arroyo Tejedor............	Fuentepelayo
Mariano Arranz Santos............	Lastras de Cuéllar
Pedro Alonso Laguna............	Narros de Cuéllar
Alejandro Aguado Gilsanz.........	Navalmanzano
Francisco Fraile García............	San Cristóbal de Cuéllar
Aquilino Lama Hernando.........	Vegafría
Juan García Sánchez............	Sanchonuño
Antolín García Acebes............	Olombrada
Ramón Alonso Muñoz............	Samboal
Pío Santos Santos............	Pinarnegrillo
Raimundo Sastre Arranz.........	Remondo
Demetrio Alvarez Frutos.........	Navalmanzano
Ciriaco Andrés de la Fuente.........	Sacramenia
Bruno Melero Peña............	San Miguel de Bernúy
Gregorio Muñoz Cuéllar.........	Vallelado
Pedro Ballesteros Arranz.........	Lastras de Cuéllar
Vicente Alonso Sanz............	Navas de Oro
Jesús Tejero Salamanca.........	Cuéllar
Emiliano Núñez Calvo............	Aldeasoña
Manuel Arribas Frutos............	Fuentepelayo
Angel Arranz Miguel............	Calabazas
Pedro Arranz García............	Adrados
Bernardo González Requejo.......	Cuevas de Provanco
Eusebio Galicia Pilar............	Cuéllar
Enrique Torrego Gozalo.........	Dehesa de Cuéllar
Santiago Olmos Gómez.........	Fuente el Olmo de Iscar
Dionisio Acebes Sancho.........	Gomezserracín
Elías Frías Gómez............	Fuentepiñel
Angel Martínez Arribas.........	San Miguel de Bernúy
Víctor González Tarrero.........	Villaverde de Iscar
Tiburcio Benito Serrano.........	Torreadrada
Mariano Arranz Martín.........	Narros de Cuéllar
Casimiro Blanco Quintana.........	Navalmanzano
Julián Ballestero Calleja.........	Lastras de Cuéllar
Pedro Pérez Herrero.........	Fuente el Olmo de Fuentidueña
Damián Perlado Sanz............	Hontalbilla
José Rodríguez García.........	Cozuelos de Fuentidueña
Basilio Herranz Esteban.........	Chañe
Pedro Cerezo Mayo............	Fuentepelayo
Eustasio García Senovilla.........	Cuellar
Patricio Asenjo Navas.........	Laguna de Contreras
Julio Fuente Gómez............	Membibre de la Hoz
Ciriaco Gallego Arévalo.........	Navas de Oro
Jesús García Marinero.........	San Cristóbal de Cuéllar
Eugenio Cabrera Puebla.........	Torreadrada
Dionisio Sanz García............	Villaverde de Iscar
Francisco Lázaro Fernández......	Valtiendas
Indalecio Lobo Córdoba.........	Vegafría
Dionisio Herranz Gómez.........	Remondo
Doroteo Arranz Carrillo.........	Navalmanzano
Eusebio Bayón Bayón.........	Moraleja de Cuéllar
Antonio Gómez Vargas.........	Cuéllar
Victoriano Adrados Gilsanz......	Fuentepelayo
Marcelino Arranz Acebes.........	Fuentesaúco de Fuentidueña
Jesús Pascual Muñoz.........	Vallelado
Agapito Acebes Otero.........	Navalmanzano
Julián Cáceres Verdugo.........	Lovingos
Pío Arévalo Bartolomé.........	Navas de Oro
Venancio Casado Angulo.........	San Cristóbal de Cuéllar
Pablo Asenjo Cabrero.........	Torrecilla del Pinar
Frutos Ruano Sánchez.........	Cuéllar
Mariano Alonso Fuentes.........	Fuentesoto
Indalencio Alonso Ruano.........	Gomezserracín
Ventura Alvarez González.........	Fuente el Olmo de Iscar
Zacarías Herranz Gómez.........	Chañe
Prudencio Acebes Muñoz.........	Frumales
Angel González Velasco.........	Cuéllar
Juan Benito Peña............	Castro de Fuentidueña
Andrés Fuente Ruano.........	Adrados
Emilio Arribas Frutos.........	Fuentepelayo
Victoriano Cabrera Martín.........	Fresneda de Cuéllar
Crisógono Sombrero García.........	Fuentepiñel
Frutos Sanz Fisac............	Cozuelos de Fuentidueña
Vicente Díez Escribano.........	Fuentepelayo
Tomás Alvaro Alvaro.........	Cuevas de Provanco
Jesús González Hinojal.........	Cuéllar
Aquilino Arroyo Martín.........	Fuentesoto
Casiano Albertos Sastre.........	Remondo

CAPACIDADES

D. Pedro Lamas Sacristán.........	Sacramenia
Cecilio de la Cruz Valverde.........	Hontalbilla
Cesáreo Sancho Alonso.........	Chatún
Mariano González Sancha.........	Fuentesoto
Fernando Esteban Muñoz.........	Mata de Cuéllar
José Valle Torrego............	Pinarnegrillo
Leonardo Aragón de Pablos.........	Samboal
Basilio Mesa García.........	Navas de Oro
Felicísimo Parra de Andrés.........	Torreadrada
Victoriano Baeza de la Calle.........	Vallelado
Francisco Arranz Alonso.........	Chañe
Tomás Navarro Cabello.........	Cuéllar
Víctor Acebes Velasco.........	Frumales
D. Manuel Bayón Palomero.........	Fuentes de Cuéllar
Juan Melero Frutos............	Laguna de Contreras
Miguel Benito Cerro............	Fresneda de Cuéllar
Román Benito Barrio............	Cozuelos de Fuentidueña
Pedro Parra Cuéllar............	Aldeasoña
Martín Arranz Sanz............	Sanchonuño
Emeterio de Benito Córdoba......	Olombrada
Matías Sanz Pérez............	Castro de Fuentidueña
Valentín García Martínez.........	Aguilafuente
Mariano Herrero Arranz.........	Remondo
Francisco Arranz Bayón.........	Moraleja de Cuéllar
Cándido de la Fuente Melero......	Fuentidueña
Eugenio Barbudo García.........	Cobos de Fuentidueña
Indalecio Muñoz de Benito......	Arroyo de Cuéllar
Lucio Vela Calle............	Fuente el Olmo de Iscar
Mariano Migueláñez Tejedor......	Fuentepelayo
Elías Francisco Melero.........	Cuevas de Provanco
Casiano Sastre Lázaro.........	Dehesa de Cuéllar
Basilio Frutos González.........	Navalmanzano
Pedro Avial Martín............	Lastras de Cuéllar
Eusebio García Esteban.........	Remondo
Mariano Marinero Muñoz.........	San Cristóbal de Cuéllar
Donato Tejedor Sancho.........	Fuentepelayo
Cipriano Velasco Alonso.........	Cuéllar
Carlos Cocero García.........	Campo de Cuéllar
Claudio Velasco Vega.........	Calabazas
Pedro Cantalejo Soto.........	Adrados
Cesáreo Velasco Cachorro.........	Frumales
José del Caz Sanz............	Gomesserracín
Ruperto Burgoa Arranz.........	Laguna de Contreras
Mariano González Pozo.........	Fuentepiñel
Valentín Arranz Arranz.........	Lastras de Cuéllar
Juan Ríos Pérez............	Pinarejos
Pedro García Andrés.........	Torrocilla del Pinar
Telesforo Olmos Escribano.........	San Martín y Mudrián
Felipe Sanz García.........	Membibre de la Hoz
Félix Bayón Pascual.........	Lovingos
Pedro Alonso García.........	Chañe
Valeriano González de Blas.........	Fuentesaúco de Fuentidueña
Fulgencio Peña Montes.........	Torreadrada
Gregorio Olmos Pérez.........	Zarzuela del Pinar
Eusebio Peña Galindo.........	San Miguel de Bernúy
Mariano Iglesias Arranz.........	Valtiendas
Santiago Arranz Arranz.........	Sanchonuño
Pascual Gómez Ruano.........	Gomezserracín
Simón Serrano Martín.........	Cozuelos de Fuentidueña
Casiano Alonso García.........	Campo de Cuéllar
Tomás García Acebes.........	Cuéllar
Segundo Alonso Muñoz.........	Samboal
Sotero Albertos Arévalo.........	Navas de Oro
Angel Domingo Puente.........	Hontalbilla
Lorenzo Tejedor Fernanz.........	Fuentepelayo
Casto Alonso García.........	Membibre de la Hez
Francisco Andrés Martín.........	Sacramenia
Agapito Gilsanz Gascón.........	Pinarnegrillo
Ceferino Enjuto de Dios.........	Olombrada
Lucas García Alvarez.........	Navalmanzano
Eugenio Navajo Benito.........	Torrecilla del Pinar
Juan González Muñoz.........	Vallelado
Antonio Cristóbal Lázaro.........	Valtiendas
Primo Pérez Andrés.........	Fuente el Olmo de Fuentidueña
Claudio González Santiago.........	Fuentidueña

(*Continuará*)

1975

Banco de España

SEGOVIA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 1.554 de pesetas nominales 2.500 en 10 acciones de la Sociedad Electricista Segoviana, números 305 al 314, expedido por esta sucursal en 9 de Noviembre de 1904, a favor de D.ª Filomena Bayón del Río y D. Luis de la Piñera y Bayón, para retirar indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 16 del actual, inserción de este primer anuncio, que se publicó en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, según determina el artículo 6.º del reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Segovia, 24 de Julio de 1920.—El Secretario, Francisco Gilarranz.

1967

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS DE

Víctor López Sanz

COVARRUBIAS, 1

SEGOVIA

Esta agencia, como en años anteriores, se encarga de representar a los Ayuntamientos para la entrega de documentos de quintas en esta Zona militar el día 1.º de Agosto próximo. Remitan las relaciones y oficio autorización.

IMPRENTA PROVINCIAL